Noticias y Comentarios

de estos estudios, que debería preferiblemente constar de cuatro aos, obtendría el título, previo examen final, en el que se hará constar la especialidad estudiada.

De igual forma, define los contenidos generales que debe abarcar la formación práctica y teórica:

- "*La formación práctica* debe incluir tratamientos sobre objetos originales particularmente idóneos a los fines instructivos. Los objetos elegidos deben proporcionar material para una buena documentación y ser caso de estudio incluyendo examen técnico, diagnosis e informe de tratamiento.

  Los estudios y prácticas de las técnicas históricas del arte y de los procesos de manufacturación de los materiales artísticos están encaminados a fomentar la mayor comprensión de los aspectos físicos, históricos y artísticos del bien cultural".

- Los contenidos teóricos deben plantearse desde un equilibrio entre las ciencias y las humanidades e incluir:

  – Principios éticos fundamentales de la conservación/restauración.

  – Ciencias (por ejemplo: química, física, biología, mineralogía, teoría del color).

  – Humanidades (por ejemplo: historia, paleografía, historia del arte, arqueología, etnología, filosofía y estética).

  – Historia de los materiales y de las técnicas artísticas incluyendo tecnología y procesos de manufacturación.

  – Introducción a las causas de deterioro.

  – Exposición y transporte del bien cultural.

  – Teoría, métodos y técnicas de conservación y acciones preventivas.

  – Teoría, métodos y técnicas de restauración.

  – Introducción a los procesos de realización de reproducciones de objetos artísticos.

  – Métodos de documentación de objetos artísticos incluyendo representación gráfica, procesadores de textos y técnicas fotográficas.

  – Introducción a la investigación de trabajos científicos.

  – Introducción a la historia y métodos de preservación de nuestro patrimonio cultural, y también, museología y conservación de monumentos y del entorno.`

  – Introducción a la legislación y administración.

IV. Conclusiones

Creemos que las conclusiones adoptadas por los expertos participantes en las Jornadas celebradas en Pavia permiten poner en evidencia la problemática actual de la profesión sentando las bases para instar a los organismos e instituciones implicadas en las vías adecuadas de solución.

Si bien en la actualidad la diversidad de titulaciones y de nivel académico de estos profesionales, tanto entre los diferentes países comunitarios, como a nivel interno en un mismo país, está originando una serie de conflictos que dificultan la contratación, el intercambio de experiencias y la igualdad de estos profesionales de cara al desarrollo de su profesión en unas condiciones homogéneas, tanto a nivel interno de esta disciplina, como en paridad con las implicada en la salvaguarda del Patrimonio Histórico.

Ante esta circunstancia, hasta que se hagan realidad las conclusiones del documento de Pavia, queda por abordar el tema de la homologación de las titulaciones actualmente vigentes en los respectivos países de la Comunidad Europea. En este sentido consideramos importante, instar a las autoridades competentes a que valoren la viabilidad de homologar las actuales titulaciones vigentes de Conservación-Restauración existentes en la Unión Europea (expedida por Centros Oficiales reconocidos con independencia del nivel académico obtenido), con objeto de que este profesional pueda ejercer su profesión en igualdad de condiciones y desde el respeto y consideración que merece su trabajo, como bien expresa las conclusiones de Pavia

EL DOCUMENTO DE PAVÍA: EN BUSCA DE LA NORMALIZACIÓN

José María Losada

Cuando comenzaron los trabajos que habrían de cristalizar en la reunión de Pavia, no es fácil que se tuviera la intuición de cuál iba a ser el resultado final de cinco días de intenso trabajo. Estamos seguros de que ni siquiera los más optimistas pudieron imaginar que se llegase tan lejos como se ha hecho, hasta el punto de alumbrar un documento que, seguramente, constituirá una referencia importante en el ámbito de la conservación de los bienes culturales.

El enunciado del encuentro ("...hacia un perfil europeo del restaurador de bienes culturales") invitaba a pensar que se orientase en un sentido que pudiera tener más de reivindicación profesional, de reconocimiento y defensa de un estatus específico. Pero el "Documento de Pavia" va mucho más allá en el desarrollo de una serie de puntos que se orientan hacia una *normalización* de la profesión del conservador-restaurador en el ámbito europeo, aunque los puntos 3 y 4 hagan referencia directa a esa definición de un *perfil específico.*

Este esfuerzo de *normalización* parece especialmente importante, por cuanto responde a cualquiera de las acepciones comunes del término, esto es, se refiere tanto al intento de "regularizar o poner en buen orden lo que no lo estaba", como a "tipificar o ajustar a un modelo o norma". Todo ello en relación con la formación o el ejercicio profesional, aspectos ambos que efectivamente no están bien regulados, en líneas generales, en ningún lugar de Europa. Precisan por tanto de una definición de normativa que permita una equiparación que, desde el punto de vista laboral, resultará absolutamente imprescindible en un espacio abierto común.

Entendida normalización como regularización, a ella se pueden adscribir los puntos 1, 4, 5 y 6 del documento. El hecho de que en ellos se haga referencia, básicamente, a aspectos relacionados con la formación, no parece baladí ya que, sin una enseñanza cualitativamente irreprochable, es difícil que podamos disponer de profesionales capacitados para afrontar la delicada tarea de intervenir en los bienes que constituyen el patrimonio cultural. Se explicita además la necesidad de integrar equilibradamente teoría y práctica en el proceso formativo. Y todo ello partiendo de una premisa fundamental, la necesidad de reconocimiento de una disciplina específica, la conservación-restauración, como primer componente de la "puesta en orden" de las actuaciones sobre los bienes culturales.

Sin embargo, con ser estos aspectos del Documento singularmente importantes, quizá lo

sean aún en mayor medida aquéllos que tienen una conexión más directa con el entendimiento de normalización como tipificación. Decimos estos porque los puntos 1, 3, 11 y 12 que a ella se refieren están a su vez relacionados con cuatro aspectos absolutamente fundamentales de la conservación-restauración. El primero de ellos focaliza la formación definiendo como sus características esenciales el rango universitario y la posibilidad de acceder a su máximo nivel, mientras los restantes se orientan a materias relacionadas con la práctica profesional.

Así encontramos la referencia a las normas definidas por la Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores-Restauradores (ECCO), acerca del perfil profesional y las relaciones con otros profesionales del sector; o bien una mención expresa a los mecanismos de regulación del *mercado,* con el fin de garantizar la calidad de los trabajos. Finalmente se hace referencia a los aspectos metodológicos del lenguaje, en base a definiciones conceptuales comúnmente aceptadas, con el fin de facilitar los mecanismos de comunicación.

No obstante, un análisis conceptual nos permitirá comprender mejor la trascendencia del Documento, por cuanto en sus distintos apartados se desarrollan una serie de nociones básicas para la definición de una disciplina, cuya característica esencial vendrá a ser una aplicación práctica a la solución de problemas concretos, y la delimitación de sus caracteres diferenciales, tanto en cuanto se refiere a otras disciplinas *fronterizas,* como a su factibilidad y los factores a ella conectados.

La primera idea que subyace en el Documento es la noción de *calidad,* requisito imprescindible para la existencia de una conservación-restauración de alto nivel. Calidad que habrá de estar presente no sólo en la praxis profesional sino también en el período formativo, para lo cual se hace hincapié en aspectos que complementan algunos ya mencionados. Así por ejemplo se llama la atención sobre un fenómeno, muy extendido en el ámbito europeo, cual es la existencia de programas de "presunta" formación en restauración que no reúnen ni de lejos los mínimos niveles de calidad exigibles para dotar a los alumnos de las herramientas adecuadas para interpretar los datos que un objeto determinado ofrece y poder actuar en consecuencia.

Calidad es por tanto lo que se pretende al demandar una formación hasta el máximo nivel universitario, pues ello garantizará la posibilidad de acceso a la metodología de la investigación y ésta, a su vez, será la que permita asegurar un adecuado conocimiento de los materiales y su comportamiento, de los mecanismos de actuación de los diversos factores que inciden en la conservación y de la interacción entre los productos utilizados y los objetos a los que se han de aplicar, así como el perfeccionamiento de las técnicas de intervención, todo lo cual redundará en beneficio de los bienes culturales.

También es calidad lo que se busca al tratar de potenciar el diálogo interdisciplinar, de modo que se llegue a definir así la competencia profesional de quienes han de actuar en nuestro patrimonio cultural. También lo es, en definitiva, cuando se trata de garantizar, no sólo la cualificación profesional de las empresas, que son actores directos en los trabajos de conservación, sino también que los métodos y los medios de intervención sean adecuados a la naturaleza de los objetos sobre los que se ha de llevar a cabo.

Concepto asimismo fundamental es el de *cooperación* que ha de manifestarse, más allá del nivel individual que supone la noción de interdisciplinariedad, hasta el nivel institucional que supone la solicitada creación de un programa que permita el intercambio de conocimientos y experiencias entre los centros que, en el medio europeo, tengan relación con la conservación del patrimonio. Esto con independencia del papel (docente, investigador o de intervención) que jueguen en relación con la Conservación, con el único objetivo de mejorar las capacidades y los procedimientos de actuación.

De igual modo resulta importante resaltar la noción de *comunicación,* que si bien se expresa en cuanto hemos señalado en el párrafo anterior, igualmente se manifiesta en la demanda de un glosario multilingüe como vehículo y a la vez herramienta imprescindible para facilitar el intercambio de ideas y experiencias. Comunicación que se refiere también a la capacidad de hacer llegar a distintas audiencias la importancia de la conservación-restauración, explícitamente por medio de la publicación de los trabajos, pero igualmente por la posibilidad de hacer comprender a distintos actores sociales, incluidos aquéllos que tienen la capacidad de decisión, la importancia de una práctica de calidad de la conservación-restauración, como medio para garantizar la preservación de nuestro Patrimonio.

Para permitir una mejor comunicación, o si se prefiere difusión, de los problemas que rodean el mundo de la conservación-restauración, se sugiere que en los programas formativos de los profesionales que a ella van a dedicarse se incluya el conocimiento de estrategias de comunicación que les doten de los útiles necesarios para entrar en contacto con el medio social en que su actividad se va a llevar a cabo. Una sociedad adecuadamente informada será capaz de aceptar con mejor disposición los requerimientos que la conservación de los bienes culturales conlleva.

Para concluir con este tema debemos subrayar que la discusión, por otra parte endémica en muchos países europeos, acerca de la duración concreta de los ciclos formativos o del lugar en que se imparten, puede resultar irrelevante en relación con el problema mucho más trascendente de los contenidos, donde se encuentra realmente el verdadero caballo de batalla entre una formación de calidad, con el nivel adecuado para hacer frente al reto del Patrimonio, y otra que no lo es. No obstante debemos hacer algunas precisiones, al hilo de las reflexiones que el Documento de Pavia puede suscitar.

En primer lugar, parece ya generalmente aceptado en Europa que esta formación sea de nivel universitario o, cuando menos reconocido como equivalente, lo que supone que esta enseñanza puede impartirse tanto en un centro universitario como en una institución capaz de ofrecer una formación *adecuada* (de acuerdo con *parámetros* ya bien definidos en diversas instancias internacionales) y de nivel equiparable. La definición de dichos *parámetros* y su grado de proximidad será lo que permita una mayor movilidad de profesionales de alta capacitación en el espacio europeo, en razón de la similitud de sus currículos formativos.

En segundo lugar, parece razonable asumir (y así está aceptado de modo casi general) que una formación de este tipo, que es necesariamente compleja en razón de que lo son también los parámetros que la definen, no puede tener una duración inferior a tres años y que su período ideal se sitúa en los cuatro años, entre otras razones porque la *ratio* entre materias teóricas y prácticas ha de situarse en un rango en torno al 50%, con el fin de garantizar adecuadamente que se produzca la necesaria integración de unas y otras.

Son no obstante, como ya señalamos antes, los contenidos de las materias que se impar-

Noticias y Comentarios

ten los que realmente definirán una formación de calidad, capaz de ser contrastada con las equivalentes de otros países; contenidos que harán referencia tanto a materias de carácter humanístico (historia, etnografía, estética, etc.) como científico (química, física, biología, etc.), junto al conocimiento de los materiales y las técnicas artísticas, teorías, métodos y técnicas de conservación y restauración, principios de ética profesional, conocimientos de documentación y sistemas de representación gráfica, de organización empresarial, etc.

El objetivo es lograr un profesional con los conocimientos y la capacidad técnica necesarios para enfrentar el desafío de abordar el diagnóstico del estado de conservación de un bien cultural y conocer qué tipo de información precisa de otros profesionales, con el fin de establecer unas pautas de actuación que, mediante el contraste con la opinión de quienes estén implicados en el proceso de estudio, permitan definir las metodologías adecuadas a la mejor conservación del Patrimonio.

Éste es el objetivo del Documento de Pavia que esperamos ver cumplido en un futuro no lejano.

PATRIMONIO INDUSTRIAL. NOTAS DE ACTUALIDAD

Como complemento al dossier publicado en este número sobre patrimonio industrial, presentamos en esta sección una serie de informaciones –elaboradas por el Departamento de Formación del IAPH– que pretenden revisar la actualidad del patrimonio industrial, tanto a nivel nacional como internacional.

ASOCIACIONES Y EXPERIENCIAS RECIENTES

Eduarda Moreira da Silva

ASOCIACIÓN PORTUGUESA PARA EL PATRIMONIO INDUSTRIAL (APPI)

El estado preocupante en que se encuentra el Patrimonio Industrial de nuestro país, el crecimiento urbanístico, la desenfrenada especulación inmobiliaria, además de la reconversión económica y la carencia de una política estatal seria sobre su protección, conservación, investigación y museización, han sido factores determinantes para la creación de la Asociación Portuguesa para el Patrimonio Industrial (APPI).

Dicho colectivo nace en 1997, año en el que se conmemora el vigésimo aniversario de la clasificación por la Dirección General del Patrimonio Cultural, como inmueble de interés público la Zona de Rio de Couros, en Guimaraes, donde se sitúa un significativo conjunto fabril. Este hecho significó en Portugal el nacimiento de la moderna Arqueología Industrial.

La Asociación adopta como logotipo el desaparecido Palacio de Cristal de Oporto (1865-1951), ejemplo de arquitectura del hierro, y como definición de Arqueología Industrial la disciplina que estudia los vestigios físicos del desarrollo social, económico y tecnológico del periódo histórico que se inica con la industrialización. Su precursor es Francisco Sousa Viterbo, que en 1896 utiliza por primera vez la expresión arqueología industrial en el artículo "Arqueología Industrial Portuguesa - Los Molinos", publicado en el número de Julio-Agosto de la revista "O Arqueólogo Portugues".

La APPI, asociación de utilidad pública, sin ànimo de lucro, tiene como objetivos:

- Fomentar el estudio e investigación arqueológica del patrimonio industrial, de acuerdo con las reglas y métodos propios de esta disciplina científica.
- Promover la defensa y salvaguarda del patrimonio industrial.
- Incentivar el estudio interdisciplinar del patrimonio industrial y su valorización desde una perspectiva que contribuya al desarrollo económico y social.
- Intervenir en las áreas de decisión relativas a la defensa, salvaguarda y valorización del patrimonio industrial, cooperando en este sentido con las respectivas entidades oficiales o particulares.
- Establecer relaciones de colaboración científica con organismos nacionales o internacionales.
- Defender los intereses de sus asociados en todos los aspectos relativos a sus actividades en el campo del patrimonio industrial.

A su vez, edita un boletín, "Patrimonio Industrial", a través del cual los socios y otras entidades pueden obtener información de diversa índole, con una sección de noticias destinada a las intervenciones críticas sobre el destino del expolio industrial.

A pesar de su corta existencia, la APPI ha participado en el debate sobre cuestiones fundamentales para el futuro del Patrimonio Industrial, como es el proyecto museológico del futuro Museo de la Ciencia y la Industria de Oporto, o la creación de una federación europea de asociaciones para el patrimonio industrial, tema que fue debatido en Barcelona el pasado mes de noviembre.

En la actualidad, y mediante convenios con otros organismos que posean un significativo patrimonio industrial, se proyecta realizar inventarios, excavaciones, estudios, proyectos museológicos o de rehabilitación. De acuerdo con esta orientación, el primer acuerdo será firmado con el Gabinete del Centro Histórico de Vila Nova de Gaia, que dirige la elaboración de la candidatura de Gaia y del Valle del Duero como patrimonio mundial.